



GABINETE

**PROMOCIÓN
DESARROLLO**

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA
CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA,
EMPLEO, COMERCIO, MERCADO Y CONSUMO

Ficha Resumen

Ayudas en materia de Artesanía para el 2018 – AVALEM ARTESANÍA

El objetivo de estas ayudas es financiar la profesionalización del sector y los gastos a realizar en la promoción y comercialización de los productos realizados por PYMES artesanas de la Comunitat Valenciana. Los artesanos deberán estar en posesión del Documento de Calificación Artesana y las acciones deberán realizarse antes del 31 de octubre de 2018.

ACCIONES APOYABLES: Los gastos susceptibles de obtener financiación son los siguientes:

- a) **Asistencia a certámenes feriales de artesanía de ámbito provincial o superior.** Se considerarán apoyables los gastos de alquiler de suelo y stand, decoración y rotulación del mismo.
- b) **Confección y edición de catálogos de producto**, en cualquier soporte, incluido el coste del alojamiento en la web, en su caso.
- c) **Acciones de promoción de producto**, a través de cualquier medio promocional.
- d) **Asistencia a cursos especializados de formación** en diseño, calidad y especialización en su oficio, según su DCA, organizado por entidades formativas.

CUANTÍA DE LA AYUDA: La ayuda a conceder será de hasta el 45% de los gastos apoyables con un límite de 5.000,00 € por beneficiario, que se hará efectiva una vez realizados los gastos.

Procedimiento de concesión de las subvenciones: se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, se realizará mediante comparación de las solicitudes presentadas, con el objetivo de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los **criterios de valoración**, siguientes:

- a) Estar ubicado en un municipio de menos de 3.000 habitantes: 10 puntos.
- b) Estar asociado a una agrupación de comerciantes o artesanos: 5 puntos.
- c) Ser microempresa: 15 puntos; pequeña empresa: 10 puntos y mediana empresa: 5 puntos.
- d) Antigüedad en la obtención del Documento de Calificación Artesana; hasta 10 puntos, asignando 1 punto por cada año de antigüedad o fracción, siempre y cuando las sucesivas renovaciones hayan sido realizadas en los plazos establecidos y hay continuidad documentada.
- e) Adhesión al programa de promoción activa de la artesanía desarrollado por el Centro de Artesanía de la C. Valenciana: 5 puntos.
- f) Trayectoria del solicitante en el tipo de actuación en las 3 últimas convocatorias: hasta 10 puntos.
- g) Acreditar la promoción de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres: hasta 10 puntos.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el 15 de febrero de 2018.

PLAZO DE REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES: Hasta el 31 de octubre de 2018.

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS: Hasta el 15 de noviembre de 2018.